



# Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

158/86

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 18 FEB 2021

**VISTO:** la solicitud de prórroga formulada por LE STAGE S.A., respecto del título minero Concesión para Explotar, otorgado por un plazo de 30 (treinta) años, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando los predios padrones N° 1552 y 1557, ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, abarcando un área total de 90 Hás.;-----

**RESULTANDO:** I) que el referido título fue otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de octubre de 1989 a ÁNGEL BRAIDA GHÍA, y el Acta de Toma de Posesión se labró con fecha 15 de diciembre de 1989;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de mayo de 1995 se autorizó la cesión del título minero Concesión para Explotar, a favor de ANDRÉ AUGUSTO JACHETTI;-----

III) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas de 8 de febrero de 2007, se autorizó la inactividad sobre el yacimiento, por el término de un año contado a partir del 8 de diciembre de 2006, la cual fue dejada sin efecto por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas de 28 de junio de 2007, a partir del 4 de junio de 2007;-----

IV) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas de 4 de octubre de 2013, se autorizó a ANDRÉ AUGUSTO JACHETTI a ceder el título Concesión para Explotar, a favor de LE STAGE S.A.;-----

V) que la Dirección Nacional de Minería y Geología controló el cumplimiento de lo dispuesto por la normativa aplicable y elevó las actuaciones a los efectos de otorgar la solicitada prórroga;-----

**CONSIDERANDO:** que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en virtud de lo expuesto, corresponde otorgar la prórroga solicitada;-----

AS. CTZ

**ATENTO:** a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 103 del Código de Minería;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1º.-** Repútase otorgada a partir del 16 de diciembre de 2019 la prórroga solicitada por LE STAGE S.A. por el plazo de 15 (quince) años, del título minero Concesión para Explotar concedido por Resolución del Poder Ejecutivo de 25 de octubre de 1989 a ÁNGEL BRAIDA GHÍA, por un plazo de 30 (treinta) años, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando los predios padrones Nº 1552 y 1557, ubicados en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas, abarcando un área total de 90 Hás., cedido por Resolución del Poder Ejecutivo de 31 de mayo de 1995 a favor de ANDRÉ AUGUSTO JACHETTI, y cedido por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas de 4 de octubre de 2013 a favor de LE STAGE S.A.-----

**2º.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----

Ja

  
**LACALLE POU LUIS**